

AUXLAPER, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que, por acuerdo unánime, la Junta general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la sociedad Auxlaper, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de junio de 2008 en el domicilio social de la compañía, sito en Barberá del Vallés (Barcelona), calle Ronda de Santa María, n.º 36, acordó reducir el capital social desde la cifra actual de cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta euros (433.440 euros) hasta la suma de mil ochocientos veintisiete euros y siete céntimos de euro (1.827,07).

Esta reducción se efectúa mediante la amortización de 143.393 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de la devolución de las aportaciones de los accionistas de la sociedad por un valor de 72.6221 euros por acción, mediante la entrega de efectivo y entrega de acciones de la sociedad Inmobiliaria Basilea, Sociedad Anónima a los accionistas titulares de las números 1 al 32.979; 33.837 a 78.784; 78.794 a 78.965; 78.981 a 79.388; 80.001 a 95.642; 96.341 a 105.454; 105.977 a 144.000 y mediante la entrega de sólo efectivo a los accionistas titulares de las números 32.980 a 33.836; 78.785 a 78.793; 79.459 al 80.000 y 95.643 al 96.340; todos ellos inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente y por acuerdo de la misma Junta general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 18 de junio de 2008, se aumentó el capital social de la compañía, en la suma de cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros (58.394 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.400 acciones, ordinarias, nominativas, de 3,01 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 608 al 20.007, ambos inclusive.

Los titulares de las acciones en circulación, disponen del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, para suscribir las acciones que proporcional y preferentemente les correspondan, desembolsando simultáneamente el importe de las mismas, en efectivo metálico, al tipo de la par.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración de la sociedad dispondrá de un nuevo plazo de un mes para colocar y ofrecer las acciones no suscritas entre los accionistas que hayan concurrido al mencionado aumento, en uso del derecho antes expresado y a empleados o directivos de la sociedad, al indicado tipo de la par.

Barberá del Vallés, 19 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Oriol Carbó i Serriñana.—41.202.

AVANZA SPAIN, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****AVANZA AGRUPACIÓN
PARA EL TRANSPORTE, S. A.****Sociedad unipersonal****PORTILLO SPAIN 1, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las Sociedades en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal y Avanza Agrupación para el Transporte, S.A., Sociedad Unipersonal por parte de Avanza Spain, S.A., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías participantes el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Francisco Gutiérrez de Churtichaga, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Avanza Spain, S.A., Sociedad Unipersonal y de Avanza Agrupación para el Transporte, S.A., Sociedad Unipersonal, respectivamente y Administrador Único de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.472. 2.ª 25-6-2008

AZUL ZIMA, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****VITALIA CAPITAL, S. L****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Azul Zima, Sociedad Limitada», el día 12 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión parcial de la compañía, resultando beneficiaria una sociedad existente denominada «Vitalia Capital, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—El Administrador único, Joaquín Tejera Arias.—40.682. y 3.ª 25-6-2008

BANCOFAR, S. A.*Anuncio Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Bancofar, Sociedad Anónima, a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en Madrid, paseo de la Castellana, 189, Torre Caja Madrid, salón de actos, a las doce horas del próximo día 3 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que, no obstante, queda fijada por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora, el día 4 de septiembre de 2008, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por importe hasta veinticinco millones setenta y siete mil ciento nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (25.077.109,64 €) mediante la emisión de hasta cuatro millones ciento setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco (4.172.565) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la Sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 8.345.128 al 12.517.691, ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los accionistas de la Sociedad mediante

aportaciones dinerarias a razón de 1 acción nueva por cada 2 acciones antiguas que posean.

Autorizar y, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la tramitación y ejecución del proyecto de ampliación de capital, pudiendo delegar o sustituir esta facultad en alguno de sus miembros.

Segundo.—Autorización y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración para, en conformidad con los anteriores acuerdos, dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, pudiendo delegar o sustituir esta facultad en alguno de sus miembros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para, una vez producida la ampliación de capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad, así como para su posterior enajenación y/o aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un límite de tres millones seiscientos mil (3.600.000) euros.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Varios, ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, que podrá delegar, indistintamente, en cualquiera de sus miembros, y en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes de los administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 19 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Leocadio Iñigo Arroyo.—41.183.

**BARLANCASTER,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 188/2007, ejecución 157/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Carlos Cobos Marquina, contra Barlanca, Sociedad Limitada, por importe de 5.832,31 euros de principal, se ha dictado en fecha once de junio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Barlanca, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 5.832,31 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—40.660.

**BOMBAY INVESTMENT OFFICE,
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 28 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 29 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 18 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Gitabai Khemchand Rajwani.—41.719.

BRIXIA, S. L.

Se concede a los socios el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BORME, para ejercitar su derecho de suscripción preferente de las participaciones creadas en la ampliación de capital acordada en las Juntas Generales celebradas el 27 de noviembre de 2007 y el 29 de abril de 2008.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—La Administradora, Gestora Técnica Navarra, S.L., representada por Germán Bandrés Martínez.—41.720.

C.V. MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTAMPACIONES MÉDICAS,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de mayo de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «C.V. Médica, sociedad limitada» de «Estampaciones Médicas, sociedad limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sarral, 31 de mayo de 2008.—El Administrador solidario de C.V. Médica, Sociedad Limitada y de Estampaciones Médicas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Jorge Tornini Pochelu, el Administrador solidario de C.V. Médica, Sociedad Limitada, Montserrat Fontanals Miquel, y el Administrador solidario de Estampaciones Médicas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Jaime Pares Segura.—40.300. y 3.ª 25-6-2008

CABO MÚSICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-330/07, Ejecución 5/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jean Michel Colomer contra la empresa Cabo Música S.L se ha dictado resolución de fecha 6.6.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Cabo Música, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5452,29 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Madrid.—40.636.

CANTERAS DEL PIRINEO OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

HORMIGONES DEL ZADORRA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima» y «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de mayo de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Asimismo «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, en la citada Junta extraordinaria de 18 de junio acordó, dentro del acuerdo de fusión, adoptar el nombre de la sociedad absorbida y por ello la modificación del artículo 1 de los vigentes Estatutos sociales que pasará a ser el siguiente:

«Artículo 1. La sociedad, cuya denominación social es Hormigones del Zadorra, S. A., se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto por ellos, por la Ley de Sociedades Anónimas cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y demás disposiciones que en cada momento le sean aplicables.».

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 18 de junio de 2008.—Los Administradores mancomunados de Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima y Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal, Javier Chocarro Huesa y Eduardo Arroyo Mendía.—41.392. 1.ª 25-6-2008

CANTERAS Y HORMIGONES VRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS Y HORMIGONES RESANO,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Canteras y Hormigones VRE, Sociedad Anónima» y «Áridos y Hormigones Resano, Sociedad Limitada», en las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Áridos y Hormigones Resano, Sociedad Limitada» por parte de «Canteras y Hormigones Vre, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de mayo de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estella, 20 de junio de 2008.—Los Administradores de Canteras y Hormigones VRE, Sociedad Anónima, Cementos Portland Valderribas, S.A. representada por don Ángel Luis Heras Aguado; Áridos y Premezclados, S.A., representada por don Pablo Espeso Martínez, Inversiones Tosen, S.L. representada por don José Joaquín Senosiain Murillo e Inversiones Hetase, S.L. representada por don Carlos Taberna Jiménez; el Administrador único de Áridos y Hormigones Resano, Sociedad Limitada, Canteras y Hormigones VRE, S.A. representada por don José M.ª Améscoa Díaz.—41.397. 1.ª 25-6-2008

CARLOS RUANO BERNABÉ

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1305/07 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel López Díaz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 16-6-08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total im-